

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA INNOVA INVEST**

**ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE PROYECTOS BENEFICIARIOS DE AYUDA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INNOVA INVEST**

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	TÍTULO	PUNTUACIÓN	AYUDA
2023/16	CATALYXX PROCESOS CATALÍTICOS SL	B-90414319	GrenOl Plus: Demostración en Flotas Navales	86,5	491.722,65 €
2023/13	EFI CRETAPRINT SL	B-82480377	MECCANO. Investigación y desarrollo de una nueva plataforma single pass de alta productividad para la impresión full digital de esquemas decorativos de elevada resolución	79,6	800.000,00 €
2023/14	GNANOMAT SL	B-87069100	Diseño, optimización y validación de nueva línea de tintas conductivas ecofriendly basadas en nanomateriales para la nueva generación de electrónica flexible e impresa	79,5	415.832,90 €
2023/32	ARIÑO DUGLASS SA	A-50027812	MOBIFREC	73,4	310.270,28 €
2023/43	ISATI ENGINEERING SOLUTIONS SL	B-11810538	ESINEO Estructuras Seguras e Inteligentes para Eólica Offshore	72,2	222.980,80 €
2023/24	SPACE ROBOTIC WORKERS SL	B-16947483	TESEO tecnologías para estaciones espaciales en LEO	69,7	611.800,00 €
2023/56	DOVETAIL ELECTRIC AVIATION	En constitución	Investigación industrial de una planta de potencia eléctrica basada en hidrógeno para su integración en un futuro avión regional de pasajeros (IPEHA)	64,1	800.000,00 €

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA INNOVA INVEST**

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	TÍTULO	PUNTUACIÓN	AYUDA
2023/10	INCIPRESA SA	A-36633600	Proyecto CIES Fase II, (Carrozados ignífugos ecológicos Sostenibles)	63,4	503.513,98 €
2023/01	CORTUS SEMICONDUCTOR SL	B-10958841	High performance RISC-V Out-of-Order processor core	59,8	800.000,00 €
2023/50	NANOTECNOS SL (*)	B-04997540	Desarrollo de una herramienta inteligente para identificar parámetros de calidad de masas de agua con sistema predictivo para alerta temprana - Scanwater4All	59,7	204.674,75 €

(\*) ESTE PROYECTO SE FINANCIA PARCIALMENTE POR HABERSE ALCANZADO EL LÍMITE MÁXIMO PRESUPUESTARIO DE LOS FONDOS DISPONIBLES PARA ESTA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado vigésimo tercero de las Bases Regulatoras del Programa, la aceptación de la ayuda supone la inclusión de las empresas beneficiarias en la lista de operaciones aprobadas, publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes. Asimismo, el beneficiario será responsable de informar al público, mediante placas o carteles, de la ayuda obtenida. También informará en su página Web, así como en publicaciones y otros medios en los que se pueda dar difusión al proyecto objeto de esta ayuda. En cualquier medio que utilice de información o de difusión, deberá mencionarse expresamente que el proyecto ha sido financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Se deberá incluir el logo de la Unión Europea con el texto "Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" y el logo del Plan de Recuperación y Resiliencia.